

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****12506** *ADMIRAL GAMING ANDALUCÍA, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, con fecha 26 de abril de 2011, la Junta General de accionistas de la sociedad Admiral Gaming Andalucía, S.A. ha decidido reducir el capital social de la Sociedad en la cifra de un millón novecientos ochenta mil euros (1.980.000 euros), con la finalidad del restablecimiento del equilibrio patrimonial mediante la compensación de pérdidas, mediante la amortización de un millón novecientos ochenta mil (1.980.000) acciones nominativas de un euro de valor nominal cada una, quedando fijado el capital social tras la reducción en quinientos veinte mil euros (520.000 euros).

Se hace constar que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no podrán oponerse a la reducción de capital social acordada, por lo que la ejecución del acuerdo será inmediata.

Madrid, 26 de abril de 2011.- D. Christian Reibenspiess, Administrador único.

ID: A110031554-1